

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37554 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 1361/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0132344, por auto de fecha 16/10/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por las normas del procedimiento ordinario, a Inversiones Orotajo, S.L., con CIF n.º B83688499, y domiciliado en calle Alberto Aguilera, n.º 64, 2.º centro, 28015 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Figueras Legal, S.L.P., con domicilio postal en calle Gran Vía, n.º 6, 28013 Madrid, y dirección electrónica concursoorotajo@figueras.legal, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 21 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200049979-1